

RESOLUCIÓN EXENTA N° 308 /

MAT.: Formaliza Organigrama y dispone medidas que indica.

PUNTA ARENAS, 09 de mayo de 2013

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. 22, de 1959, que fina texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
3. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. El D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo;
6. La Ley 20.502, de 21.02.2011 (I), que Crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y Modifica Diversos Cuerpos Legales;
7. La Resolución N° 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
8. El Decreto N° 941, de 28.08.2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Mauricio Peña y Lillo Correa;
9. Instrucciones de Auditoría Interna del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y
10. Los antecedentes tenidos a la vista,

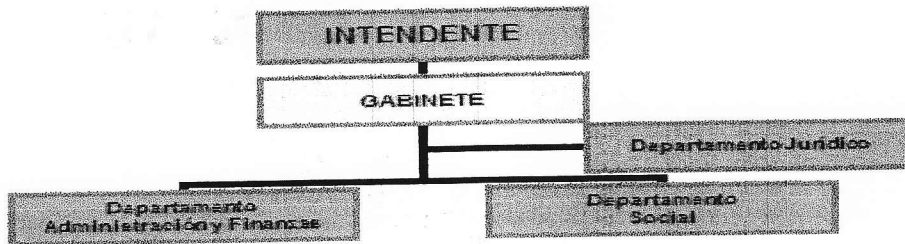
CONSIDERANDO:

1. Que, en materia de Recursos Humanos, se detectó la ausencia de acto administrativo que formalice el Organigrama del Servicio Gobierno Interior – Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena base y fundamento del correcto desempeño de cada uno de los funcionarios que lo conforman.
2. Que, en concepto de la Primera Autoridad Regional resulta del todo necesario y conveniente acoger las observaciones que a este respecto se entreguen por los Auditores, a fin de asegurar a los funcionarios el pleno respeto a sus derechos como fundamento del cumplimiento de sus deberes y obligaciones como tales, siempre con el ulterior y superior fin del correcto desempeño funcionario y expedita atención de los usuarios.

RESUELVO:

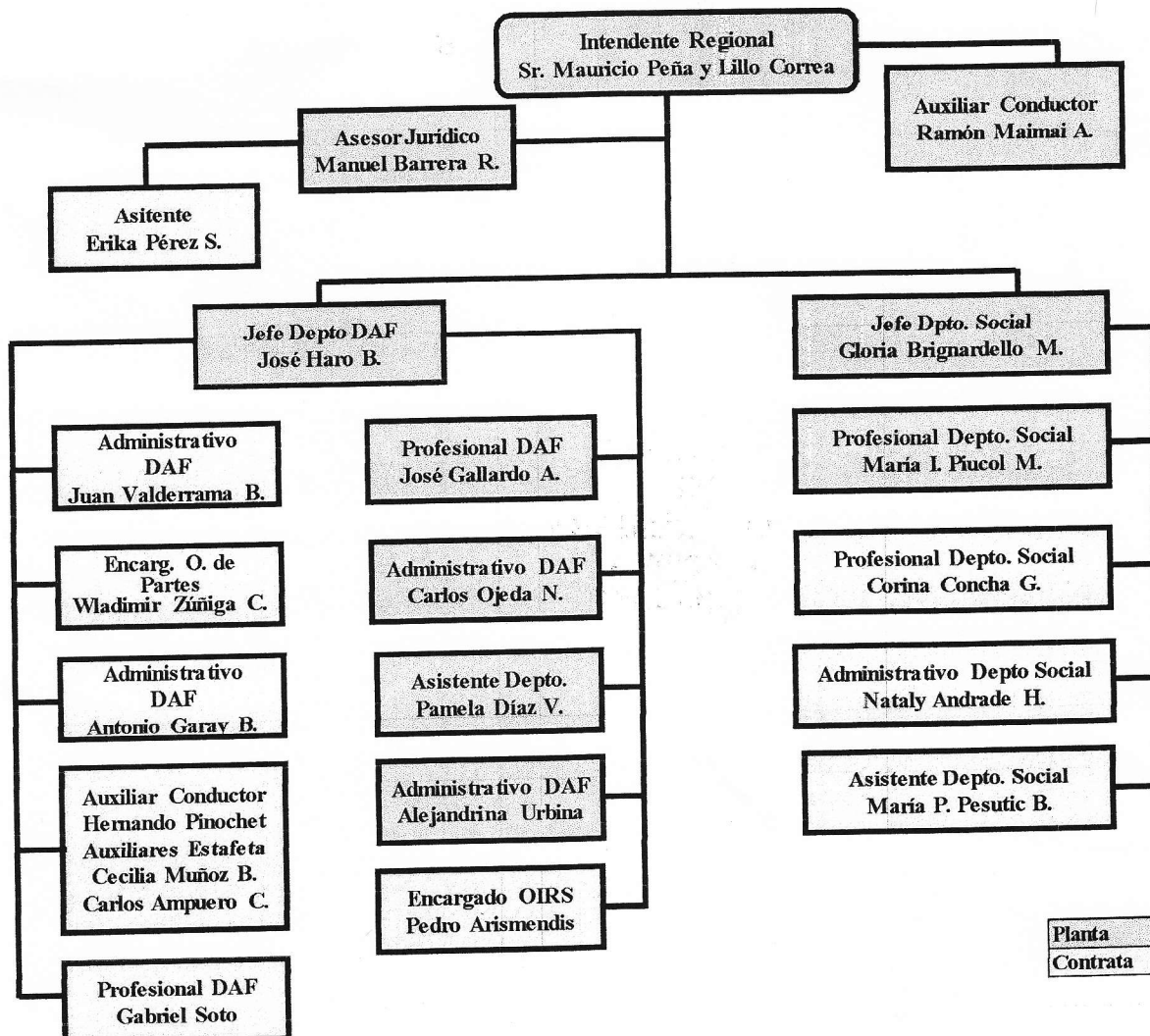
- 1. FORMALÍZASE** a contar de la fecha de la presente resolución, el Organigrama de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena:

**ORGANIGRAMA INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**



Funcionarios de Gobierno Regional

**DETALLE DE CARGOS INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**



2. **NOTIFÍQUESE** personalmente lo arriba resuelto a todos los funcionarios del Servicio Gobierno Interior – Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena mediante entrega, por libro y con recepción conforme mediante firma, de la presente Resolución.
3. **INSTRÚYESE** a todos y cada uno de los funcionarios de esta Intendencia Regional en el sentido de observar lo resuelto en concordancia con el correspondiente acto administrativo, dictado con anterioridad, que fija su perfil funciones y responsabilidades de su cargo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, (Fdo). Mauricio Peña y Lillo Correa, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

- Funcionarios
- Depto. Administrativo
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

MPYLC/JJB/MJBR/jvb